

- Con al menos QUINCE DIAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada para el próximo día 13/4/2011 a las 10:00, y antes del 30/03/2011.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 18 de febrero de 2011

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

504.- Siendo desconocido el paradero de los HEREDEROS DE SALVADORA GALLEGO FERNANDEZ, a fin de notificarles la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE ABAD PONJOAN, ALFEREZ, 75, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento

Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha, 16-02-2011 ha dispuesto lo que sigue:

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE ALFEREZ ABAD PONJOAN, 75, propiedad de HEREDEROS DE SALVADORA GALLEGO FERNANDEZ administrado por que copiado dice:

Realizada visita de inspección al inmueble sito en Alferéz Abad Ponjoan 75 el técnico que suscribe informa lo siguiente:

Daños apreciados:

- caída del revestimiento y pintura en fachada.
 - Huecos de paso cerrado y ventanas con celosía rota.
 - Vegetación en el interior
- Reparaciones:
- picado, enfoscado y pintado de fachadas.
 - Tapiado de huecos de paso y ventana.
 - Limpieza y retirada de vegetación

El inmueble está fuera de ordenación..... no

El inmueble está sujeto a algún régimen de protección..... no

Se exige proyecto técnico y/o dirección facultativa..... no

Se precisa la utilización de andamios, plataformas elevadores, gruas..... si

Se precisa la ocupación viaria, con vallas, andamios u otras ocupaciones..... no

Se halla incluido dentro del recinto histórico artístico..... no